



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No 104 2015

PROCESO No. LICBS-MAGAP-001-2015

### **“CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

**Que**, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de Licitación;

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000001 de 01 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015, contempla **“CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0354-M de 01 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, solicitó al Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, emita la correspondiente certificación presupuestaria para **“CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**; por un valor de USD \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA;

**Que**, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2015-3938-M de 07 de marzo de 2015, el Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, remite la certificación presupuestaria No. 463, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para **“CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**; por un valor de USD \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-057-00-001-001-730220-1701-001-0000-000, denominada “Servicios para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza”;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0412-M de 15 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, solicitó el inicio del procedimiento de contratación para **“CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**; y, remitió el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0423-M de 17 de abril de 2015, como alcance al memorando No. MAGAP-C-C-2015-0412-M de 15 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, adjunta el anexo No. 6 titulado **“DETALLE DE FORMA DE PAGO DESEMBOLSOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR”** correspondiente al formulario USHAY del referido procedimiento; en razón que por un error involuntario se envió una versión desactualizada del mismo.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0433-M de 22 de abril de 2015, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP, remite la versión actualizada del formulario de licitación de servicios **“Sistema Nacional de Mejoramiento de la Calidad y Tranzabilidad del Cacao, con una capacidad instalada total de acopio mínima de 30.000 TM/año de Cacao Nacional Fino de Aroma”**, así como los anexos: 5, 6 y 9 correspondientes al referido formulario, la cual contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación Pública;

**Que**, en sesión llevada a cabo el 28 de abril de 2015, la Comisión Técnica elabora el pliego del procedimiento de licitación de bienes y servicios LICBS-MAGAP-001-2015, en el Módulo Facilitador de Contratación Pública USHAY: condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL); y, aprueba el mismo por unanimidad, concluyendo que se dispone que sea entregado a la Directora de Contratación Pública (E), Ing. Mónica Chiriboga Procel, para que proceda con el trámite pertinente de publicación del mencionado procedimiento en el portal de compras públicas del SERCOP;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General.

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación de Bienes y Servicios No. LICBS-MAGAP-001-2015 para **“CONTRATAR UN SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CACAO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA TOTAL DE ACOPIO MÍNIMA DE 30.000 TM/AÑO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 8'928.571,43 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Comisión Técnica en sesión de 28 de abril de 2015, en base al formulario que contiene los términos de referencia, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, elaborados por el Eco. Samuel Zurita, técnico del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y aprobados por el Ing. Javier Villacís, GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA del MAGAP para el procedimiento de licitación de bienes y servicios con código No. LICBS-MAGAP-001-2015.

**Artículo 3.** Ratificar la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso, la misma que estará integrada por: Econ. Mentor Raúl Sánchez Mena, Asesor del Despacho Ministerial MAGAP, en calidad de Presidente, Ing. Julio César Godoy Padilla, en calidad de delegado del área requirente, e Ing. Jorge Javier Gaibor Bastidas, en calidad de técnico afín al objeto de la contratación.

La Srta. Rosa Mites Borja, en calidad de Secretaria, la Sra. Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Analista-Administración Presupuestaria; y, el Sr. Hjalmar Paúl Guzmán Barrera, Analista Jurídico, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de licitación de bienes y servicios, conjuntamente con los pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **29 ABR 2015**

  
Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

